



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2020-MPP/A

Puno, 01 de setiembre del 2020.

VISTO: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de sostener reuniones y efectuar gestiones con diferentes instituciones públicas para la adquisición de la planta generadora de oxígeno medicinal para la provincia de Puno, en el marco de la Emergencia Nacional a consecuencia del COVID-19; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor Ing. **JORGE QUISPE APAZA**, los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal Ing. **FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**, los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de setiembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Abog. *Martín Ticona Maquera*
ALCALDE